



POLÍTICA DE ACCESO MÁS SEGURO Y DE  
GESTIÓN DE RIESGOS OPERACIONALES PARA LA  
SEGURIDAD EN LAS ACCIONES E  
INTERVENCIONES HUMANITARIAS DE LA CRUZ  
ROJA PANAMEÑA..

**Resumen**

Política relativa las acciones de la Cruz Roja Panameña en los cambiantes escenarios del movimiento poblacional y su impacto no solo en las personas migrantes, sino también en las comunidades de acogida.

---

## Contenido

|   |   |
|---|---|
| <b>1. Introducción</b> .....                          | 1 |
| <b>2. Ejes estratégicos de nuestra Política</b> ..... | 3 |
| <b>2.1 Eje 1: ACCESO</b> .....                        | 3 |
| <b>2.2 Eje 2: PERCEPCION y Eje 3 ACEPTACION</b> ..... | 4 |
| <b>2.3 Eje 4 SEGURIDAD</b> .....                      | 6 |
| <b>3. Aplicación de la Política.</b> .....            | 7 |
| <b>6. Referencias Documentales</b> .....              | 7 |
| <b>ANEXOS</b> .....                                   | 9 |

### 1. Introducción

La Cruz Roja Panameña fundada en 1917, por más de 100 años ha cumplido con la misión esbozada en su actual Estatuto: Aliviar el sufrimiento humano. Para cumplir su cometido, la Sociedad Nacional debe tener acceso para brindar asistencia humanitaria, este acceso está

condicionado a tres factores claves los cuales interactúan de manera dinámica en todos los contextos que generan las relaciones de Gobernanza, Gestión y Operatividad, así como a nivel individual en sus voluntarios y personal. Estos factores son: (i) la percepción; (ii) la aceptación; y (iii) la seguridad, que, al mismo tiempo, contribuyen con el fortalecimiento de la Sociedad Nacional.

Se tiene en cuenta que el literal c) del artículo 16 de los Estatutos dispone entre los deberes que tienen los integrantes de la Sociedad Nacional reconocer y cumplir los Estatutos, Reglamentos, políticas y demás decisiones que emitan los Órganos de Gobierno de la Cruz Roja Panameña.

El Comité Central de la Cruz Roja Panameña en su Resolución N° 001-2018 (de 28 de julio de 2018) adoptó el Marco de Acceso más Seguro como Herramienta Operacional y de Gestión Estratégica para la Cruz Roja Panameña, que genera una ordenanza a la Sociedad Nacional para que adopte todos los requerimientos de dicho Marco para optimizar la Gobernanza, la Gestión, la Operatividad y a los individuos (voluntarios y personal) que son el pilar más importante de nuestra organización, para que nuestra Sociedad Nacional pueda cumplir un estándar de calidad y pertinencia mayor al demostrado durante sus 104 años de existencia.

El Marco para un acceso más seguro contiene un conjunto de acciones y medidas que una Sociedad Nacional puede tomar a fin de prepararse y actuar ante retos y prioridades en circunstancias determinadas, y así reducir y mitigar los riesgos que le toque enfrentar en contextos delicados y de inseguridad, así como ganar la confianza y la aceptación de las personas y comunidades con necesidades humanitarias y de quienes tienen un control o una influencia en el acceso a ellas. Este Marco forma parte integral de esta política.

Para un Acceso más Seguro, se deberán atender los ocho elementos o pilares previstos por el Marco:

- i. Análisis del contexto y de los riesgos. La Sociedad Nacional comprende con claridad la interrelación de los aspectos políticos, sociales, culturales y económicos del entorno operacional en evolución y los riesgos inherentes, lo que es esencial para la prevención y la gestión de esos riesgos.
- ii. Base jurídica y de políticas La Sociedad Nacional dispone de instrumentos jurídicos y estatutarios sólidos y formula políticas que le sirven de base para cumplir sus

- funciones y mandato humanitarios, de conformidad con las políticas del Movimiento, el derecho internacional humanitario y la legislación nacional.
- iii. Aceptación de la organización. La Sociedad Nacional ha logrado un elevado grado de aceptación entre las principales partes interesadas gracias a que ha sabido prestar a las personas y comunidades una asistencia humanitaria y una protección pertinentes y adaptadas al contexto, de conformidad con los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento.
  - iv. Aceptación de las personas. Los empleados y voluntarios han alcanzado un elevado grado de aceptación entre las principales partes interesadas puesto que han sabido desempeñar sus funciones de conformidad con los Principios Fundamentales y otras políticas del Movimiento.
  - v. Identificación. La Sociedad Nacional emprende todas las iniciativas necesarias para proteger y promover la identidad visual de la organización, los empleados y los voluntarios.
  - vi. Comunicación y coordinación internas. La Sociedad Nacional aplica estrategias y mecanismos de comunicación y coordinación internas adecuadamente desarrollados que fomentan la coordinación con otros componentes del Movimiento.
  - vii. Comunicación y coordinación externas. La Sociedad Nacional aplica estrategias y mecanismos de comunicación y coordinación externas correctamente desarrollados que fomentan la coordinación con los actores externos.
  - viii. Gestión de los riesgos operacionales para la seguridad. La Sociedad Nacional se encarga de la responsabilidad y la rendición de cuentas respecto de la seguridad de los empleados y voluntarios estableciendo y aplicando un sistema y una estructura de gestión de los riesgos operacionales para la seguridad.

## 2. Ejes estratégicos de nuestra Política

1. Acceso
2. Percepción
3. Aceptación
4. Seguridad

### 2.1 Eje 1: ACCESO

#### (Pilar II: Bases Jurídica Fuerte y de Políticas)

Gobernanza: líneas de acción:

- a) La capacidad que tienen los órganos de gobiernos de cumplir los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las bases legales, las políticas y de hacerlos cumplir, es decir de actuar en consonancia con los mismos.
- b) Las decisiones que se toman en los órganos de gobierno siempre deben tener como primordial marco de referencia institucional los Principios Fundamentales del Movimiento, para asegurar su legitimidad y aplicabilidad, y con ello la protección de la integridad y la reputación institucional.

#### Gestión: líneas de acción

- a) La capacidad que tienen los órganos de Gestión de cumplir los Principios Fundamentales, las bases legales, las políticas y de hacerlos cumplir, es decir de actuar en consonancia con los mismos.
- b) Las decisiones que se toman en los órganos de Gestión siempre deben tener como primordial marco de referencia institucional los Principios Fundamentales, para asegurar su legitimidad y aplicabilidad, y con ello la protección de la integridad y la reputación institucional

#### Operatividad y de Servicios: líneas de acción

- a) Las operaciones de asistencia humanitaria se enmarcan en Principios Fundamentales para salvaguardar el acceso.
- b) Nuestros servicios están determinados por Principios Fundamentales como norte de acción.

#### Individual (voluntarios y personal): líneas de acción

- a) Nuestros voluntarios tienen amplio conocimiento de los Principios Fundamentales, bases jurídicas y políticas de nuestra Sociedad Nacional.
- b) Nuestro personal tiene amplio conocimiento de los Principios Fundamentales, bases jurídicas y políticas de nuestra Sociedad Nacional.

### 2.2 Eje 2: PERCEPCION y Eje 3 ACEPTACION

**(Pilar III: Aceptación de la Organización; Pilar IV: Aceptación de las Personas; Pilar V: Identificación; Pilar VII: Coordinación y Comunicación externa)**

#### Gobernanza: líneas de acción

---

- a) Se desarrollan y ejecutan actividades y programas humanitarios pertinentes, en estrecha colaboración con las comunidades en todo el país.
- b) Se participa en un diálogo permanente con los órganos estatales para garantizar que comprenden la importancia y el valor de la Sociedad Nacional como organización humanitaria neutral, imparcial e independiente.
- c) Se conoce el alcance del uso indebido del emblema y se respalda a las autoridades para afrontarlo.
- d) Se establecen mecanismos para orientar la constitución de asociaciones o convenios con otras organizaciones y garantizar que se adecúan a la política del Movimiento, preservando de ese modo la neutralidad, la imparcialidad y la independencia.

#### **Gestión: líneas de acción**

- a) Se establecen y aplican prácticas sólidas de gestión de recursos humanos para fortalecer la aceptación, la seguridad y el acceso.
- b) Se preselecciona y selecciona al personal para incrementar su aceptación y seguridad, así como la aceptación y seguridad de la Sociedad Nacional.
- c) Se establecen condiciones laborales; sistemas; y procedimientos que posibilitan un respaldo idóneo a los órganos de gestión y a los colaboradores.

#### **Operatividad y Servicios: líneas de acción**

- a) Se establecen sistemas para garantizar la observancia en materia de políticas, directrices, procedimientos operacionales normalizados y prácticas.
- b) Se establecen y aplican directrices y sistemas internos para contribuir al uso correcto de los emblemas o logotipos y proteger la identidad visual.

#### **Individual (voluntarios y personal): líneas de acción**

- a) Se facilita protección, formación, orientación y servicios de mentoría adecuados con fines de preparación en los tópicos inherentes a esta política.
- b) Los empleados y voluntarios comprenden la responsabilidad que les incumbe en materia de seguridad y acceso en la asistencia humanitaria; y emprenden o sugieren acciones adecuadas.
- c) Se establece un sistema de asistencia (psicosocial) para la gestión del estrés, destinado a los empleados y voluntarios.

- d) Los empleados y voluntarios saben cómo evaluar el propio nivel de estrés y ponen en práctica esos conocimientos; saben cómo acceder al sistema de asistencia para la gestión del estrés de la Sociedad Nacional.

### 2.3 Eje 4 SEGURIDAD

**(Pilar I: Análisis de contexto y los riesgos; Pilar VII: Coordinación y comunicación interna; Pilar VIII: Gestión de riesgos operacionales para la seguridad).**

#### Gobernanza: líneas de acción

- a) Se estudian y analizan las tendencias emergentes de índole política, social, cultural y económica que podrían influir en la acción humanitaria; se emplea los conocimientos para orientar la preparación y la intervención.
- b) Se desarrolla y emprende un análisis del contexto que evoluciona constantemente para perfeccionar la comprensión del contexto y de las necesidades humanitarias.
- c) Se elabora y aplica una política sobre seguridad.
- d) Se elabora y aplica una estrategia y un plan de acción de comunicación interna, respaldados por plantillas, herramientas, equipamiento y formación.

#### Gestión: líneas de acción

- a) Se elabora un análisis permanente de los riesgos.
- b) Se analizan y desarrollan las capacidades y aptitudes de la Sociedad Nacional para gestionar los riesgos detectados.
- c) Se establece una estructura y un sistema integrados de gestión de los riesgos operacionales para la seguridad, de conformidad con las disposiciones relativas al deber de protección, la aplicación de los Principios Fundamentales y las otras políticas del Movimiento.
- d) Se ofrece formación sobre gestión de los riesgos operacionales para la seguridad de forma periódica.

#### Operatividad y Servicios: líneas de acción

- a) Se desarrolla y perfecciona un plan de contingencia que se sustenta en la preparación comunitaria y contempla con antelación situaciones específicas.

- b) Se establece un marco sólido de comunicación estratégica y operacional para la Cruz Roja Panameña.

**Individual (voluntarios y personal): líneas de acción**

- a) Se fomenta el respeto de la seguridad entre todos los empleados y voluntarios, en todos los niveles.
- b) Se facilita un seguro con una cobertura adecuada a los empleados y voluntarios.

**3. Aplicación de la Política.**

Esta Política debe estar inmersa dentro de los procesos de planificación estratégica de la Sociedad Nacional y en la caracterización individual de los voluntarios y el personal. Las líneas de acción son flexibles siempre y cuando se puedan adecuar al Marco de Acceso más Seguro.

Esta política deberá ser revisada anualmente para validar, adaptar, reforzar y crear sus líneas de acción, esta revisión le corresponderá a la Comisión de Acceso más Seguro para posterior ratificación y aprobación de dicha revisión por el órgano de gobierno correspondiente.

Ejemplo de utilización de la Política como verificación de indicador.

**Actividad**

- El Comité Central de la Cruz Roja aprueba el código de conducta de la Cruz Roja Panameña.
- Esta aprobación se basa en el EJE 1, Pilar 2, línea de acción a de la Política de Acceso más Seguro y Gestión de Riesgos Operacionales para la Seguridad (**E1, PII, a, PA+SyGROS**)

**6. Referencias Documentales**

- Estatuto de la Cruz Roja Panameña.
- Resolución N° 001-2018 (de 28 de julio de 2018) Por el cual se adopta el Marco de Acceso más Seguro como Herramienta Operacional y de Gestión Estratégica para la Cruz Roja Panameña.

- Acceso Más Seguro, Guía para las Sociedades Nacionales

#### CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA             | VERSIÓN | DESCRIPCION DE CAMBIOS   |
|-------------------|---------|--|
| 14 de agosto 2021 | 01      | Versión inicial aprobada mediante Acta de Junta Directiva Nacional del 14 de agosto 2021.<br><br>Versión aprobada mediante Comité Central Extraordinario celebrado el 21 de agosto 2021. |
|                   |         |  |
|                   |         |  |

## ANEXOS

Términos de referencia para el Punto Focal de Acceso más Seguro; y de Gestión de Riesgos Operacionales para la Seguridad:

La junta directiva nacional, a propuesta del presidente nacional, designará al punto focal de Acceso más Seguro y al punto focal de Gestión de Riesgos Operacionales para la Seguridad en las acciones e intervenciones de la Sociedad Nacional, bajo los siguientes parámetros:

1. El Punto Focal de Acceso más Seguro debe poder explicar el marco de Acceso más seguro en las tres dimensiones: Política, Estratégica y Operativa, cumpliendo con la versatilidad de los contextos a los cuales se enfrenta la Cruz Roja Panameña.
2. Ambos deben tener un amplio conocimiento y Manejo de las Estrategias y Políticas del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.
3. Manejar los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja con eficacia y pertinencia como herramientas de gobernanza y gestión, para que sus elementos generen valores conexos para crear aptitudes personales con los procesos de formación.
4. El Punto Focal de Acceso más Seguro coordinará con el Punto Focal de Gestión de Riesgos Operacionales para la Seguridad, puesta en marcha de los planes para el cumplimiento del marco de Acceso más Seguro y el Stay Safe (manténgase a salvo) en concordancia con la minimización de los riesgos operacionales en todas las actividades y estructura de la Cruz Roja Panameña.
5. El Punto Focal de Acceso más Seguro coordinara en compañía de la Comisión Consultiva las revisiones anuales sobre el contexto nacional para la aplicación del marco de Acceso más Seguro, asegurando que esta comisión representa todos los niveles estratégico, político y operacional, al ser representativa de los órganos de gobierno y de gestión como lo indica la Resolución N° 001-2018 (de 28 de julio de 2018) adoptó el Marco de Acceso más Seguro como Herramienta Operacional y de Gestión Estratégica para la Cruz Roja Panameña.
6. Ambos actuaran como “embajador”, tanto internamente en los órganos de Gobierno (AGN, CC, JDN) y de Gestión (DG y SDG) en calidad de asesor y externamente como colaborador con la Federación Internacional (IFRC) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para mejorar el reconocimiento, la coherencia y la pertinencia de nuestra labor humanitaria.
7. Ambos deberán presentar un informe trimestral a la Junta Directiva Nacional, el cual se elevará a los órganos de gobierno pertinentes como base para las revisiones anuales expuestas con anterioridad.